



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**



Alcaldía de Medellín

MEMORANDO

2.2

FECHA: Medellín. 28. diciembre. 2017

PARA: Doctor, Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

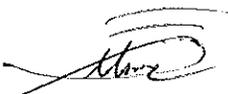
DE: Profesional de Control Interno.

ASUNTO: Informe definitivo seguimiento a la aplicación de políticas de gobierno en línea, acceso a la información y transparencia

A continuación se hace entrega del informe del seguimiento realizado a la aplicación de Políticas de Gobierno en Línea, acceso a la información y Ley de Transparencia

Los soportes reposan en el archivo de la Oficina de Control Interno
Cualquier aclaración e información adicional estaremos a su disposición.

Atentamente,



Mónica González Páez

Anexos (10) folios
Transcriptor:



GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACION
25-01-2017
VERSION 08

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 1 de 10

INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE GOBIERNO EN LÍNEA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

A la luz de la ley 1712 de 2014, por medio de la cual se definen las políticas de transparencia y derecho al acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones y en cumplimiento de los Decretos 1078 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y 415 de 2016 el cual adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, donde se establecen los lineamientos para la sujeción general a las directrices que sobre Gobierno en Línea imparte la Presidencia de la República, se realiza desde la oficina de Control Interno un seguimiento a la aplicación de los requisitos y evaluación a la eficacia de las acciones emprendidas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para demostrar el compromiso con la transparencia, la moralidad, la atención al ciudadano y la garantía del acceso a la información de interés público.

En consecuencia de lo anterior y una vez verificados los requisitos establecidos en las normas específicas que tratan los temas antes referenciados se emite este informe, con el fin de que la Institución se sirva establecer los correctivos en caso de los incumplimientos y definir las acciones que pretendan disminuir el riesgo expuesto en las observaciones para garantizar la plena sujeción a estas políticas gubernamentales y con ello demostrar el compromiso con la construcción de país y el aporte Institucional a las políticas de Gobierno.

NOTA: Por tratarse de un seguimiento no se tendrán en cuenta los numerales 1, 2, 3.1, 3.2, 3.3

1. IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

No aplica.

2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

No aplica.

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI)

3.1 MODULO: Evaluación y seguimiento.

COMPONENTE: Planes de mejoramiento-.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 2 de 10

3.2 PRINCIPIOS MECI: No aplica.

**AUTOCONTROL
AUTORREGULACIÓN
AUTOGESTIÓN**

3.3 AUTOEVALUCION MECI

No aplica.

Se dejan consignados los conceptos de los principios MECI y autoevaluación en el glosario de este informe

4. SITUACIÓN CONTEXTUAL DEL PROCESO O ACTIVIDAD

DEBILIDADES

- No se tienen definidas políticas de Gobierno en Línea y Transparencia.
- La articulación de las estrategias de Transparencia, Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas, Anticorrupción y Gobierno en Línea, como mecanismo de optimización de esfuerzos frente a los temas se cuenta con un avance parcial.

OPORTUNIDADES

- Acompañamiento del Gobierno Nacional en la definición de estrategias y publicación de herramientas para la aplicación
- Asesoría externa para la implementación de Gobierno en Línea.

FORTALEZAS

- Apoyo de la Alta Dirección frente a la reglamentación de las políticas.
- Actitud de escucha y disposición de Planeación Institucional para aplicar correctivos y mejoras.



AMENAZAS

- Aumentos de controles externos.
- Cambio constante de normas y políticas.

5. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

5.1 Matriz de hallazgos

N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
01	<p><u>Incumplimiento artículo 4 Decreto 103 del 2015</u></p> <p>Al verificar en la página web en el enlace de ley de transparencia donde se debe contener una información mínima como lo es el índice de información clasificada y reservada, relacionada con las excepciones de acceso a la información en la IUCMA se evidencia incumpliendo en el artículo 04 del Decreto 103 del 2015 y art 20 de la Ley 1712 de 2014 toda vez que no se evidenció en la página web un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados inobservando las disposiciones constitucionales y legales expresadas en la ley en mención.</p> <p>Soporte Decreto 103 del 2015 y Ley 1712 de 2014</p>	<p>Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Planeación Institucional</p> <p>Gestión Legal</p>



02	<p><u>Incumpliendo los artículos 12 y 13 de la ley 1712 de 2014.</u></p> <p>En la página web de la institución en la sección de ley de transparencia en el link de esquema de publicación se encuentra desactualizado en el proceso de Control Interno en cuanto a (<i>informe de gestión calidad y Solicitud de información sobre legalidad de software (Rendición Anual, bimestral, Trimestral)</i>) y en el medio utilizado para efectuar la comunicación no se realiza por conversatorios ni por redes sociales.</p> <p>En el link Gestión Documental - Registro de Activos de Información se encontró desactualizado por mencionar algunos: no se incluye al proceso de Control Interno y en el proceso de Planeación Institucional cuenta con información como no publicada sin embargo este si se publica como es el caso del plan de desarrollo entre otras actividades de planeación, incumpliendo los artículos 12 y 13 de la ley 1712 de 2014 toda vez que los registros de activos de información y el esquema de publicación se deben mantener actualizados y contar con un listado de todo registro publicado.</p> <p>Soporte Ley 1712 de 2014 art 13, Registro de Activos de Información y esquema de publicación</p>	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.	Planeación Institucional Gestión de Comunicaciones Gestión Documental
03	<u>Incumplimiento artículos 13 y 14 del Decreto 103 de 2015.</u>	Construcción del plan	Planeación Institucional



	<p>No se cuenta con la determinación de políticas que tiendan a garantizar la accesibilidad a todos los medios de comunicación electrónica para la población en situación de discapacidad, incumpliendo en artículo 13 del decreto 103 del 2015.</p> <p>En el mismo sentido, la institución no cumple con los requisitos generales de accesibilidad de todos los espacios físicos destinados para la atención de las solicitudes de información pública y/o divulgación de la misma., incumpliendo el art 14 del decreto 103 del 2015, toda vez que en el bloque patrimonial primer piso y en el auditorio institucional donde se atiende solicitudes de información pública y/o divulgación se presenta dificultad en la movilidad para personas discapacitadas.</p> <p>Soporte Decreto 103 del 2015 y Ley 1712 de 2014</p>	<p>de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Gestión Tecnología e Informática</p> <p>Gestión de Infraestructura</p>
04	<p><u>Incumplimiento al artículo 11 literal h de la Ley 1712 de 2014</u></p> <p>La institución no tiene publicado los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios, o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, incumpliendo el artículo 15 del decreto 103 del 2015, toda vez que no se indican: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos y las áreas responsables de la orientación y</p>	<p>Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Planeación Institucional</p>



	<p>vigilancia para su cumplimiento.</p> <p>Soporte Decreto 103 del 2015 y Ley 1712 de 2014</p>		
5	<p><u>Incumplimiento al artículo 4 y 52 del decreto 103 del 2015 y artículo 11 literal h de la ley 1712 de 2014</u></p> <p>No se visualiza en la página web de la IUCMA en la sesión de ley de transparencia un enlace habilitado que permita el acceso a un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta incumpliendo el artículo 52 del decreto 103 del 2015, teniendo en cuenta que el informe debe llevar la siguiente información mínima:</p> <p>(1) El número de solicitudes recibidas. (2) El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. (3) El tiempo de respuesta a cada solicitud. (4) El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p> <p>Decreto 103 del 2015 y ley 1712 de 2014</p>	<p>Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Planeación Institucional</p> <p>Gestión de Comunicaciones</p>
6	<p><u>Manual estrategia de Gobierno en Línea</u></p> <p>No se evidencia que la IUCMA cuente con la implementación de los cuatro componentes de la estrategia de Gobierno en Línea:</p> <p>Gobierno Abierto. Servicios.</p>	<p>Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Planeación Institucional</p> <p>Gestión Tecnología e Informática</p> <p>Gestión de Comunicaciones</p>



	<p>Gestión. Seguridad y privacidad de la información</p> <p>Soporte: Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015- Manual estrategia de Gobierno en Línea.</p>		<p>Gestión Documental</p>
7	<p><u>Incumplimiento Decreto 415 de 2016</u></p> <p>Al verificar en la IUCMA los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones no se evidencio la implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) el cual debe estar alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad incumpliendo el artículo 2.235.3</p> <p>Soporte: Decreto 415 de 2016</p>	<p>Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Planeación Institucional</p> <p>Gestión Tecnología e Informática</p>
8	<p><u>Sello de excelencia</u></p> <p>No se evidencia avance de la adopción e implementación del sello de excelencia de Gobierno en Línea, como tampoco el cumplimiento de los plazos establecidos en la norma.</p> <p>Con lo anterior se incumple con los decretos 2573 de 2014 y 1078 de 2015 en sus artículos 2.2.9.1.4.2 y 2.2.9.1.4.3.</p>	<p>Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas y/o de mejora a seguir.</p>	<p>Planeación Institucional</p> <p>Gestión Tecnología e Informática</p> <p>Gestión de Comunicaciones</p> <p>Gestión Documental</p>

--	--	--	--

Fuente: Elaborado y adaptado por la Oficina de Control Interno e información suministrada por el proceso auditado.

MARCAS

MARCA **	EXPLICACIÓN
☞	Hallazgo

5.2. Observaciones.

1. Se hace necesario mantener actualizada la información en la página web de la IUCMA con relación a las políticas de Ley de Transparencia y Gobierno en Línea.
2. Con el fin de garantizar el cumplimiento de Ley de Transparencia y los decretos reglamentarios de Gobierno en línea, es necesario identificar, publicar y realizar actividades de comunicación con datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés
3. Si bien se está mejorando en la institución con relación al seguimiento a Gobierno en Línea y las tics, se evidencia atraso en los avances que se deben realizar según decreto 1078 de 2015.

5.4 Resumen de hallazgos y observaciones

PROCESO Y/O SUBPROCESO RESPONSABLE	N° DE HALLAZGOS	N° DE OBSERVACIONES
Planeación Institucional		
Gestión Tecnología e Informática		
Gestión de Comunicaciones	8	3
Gestión Documental		

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 9 de 10

Gestión de Infraestructura		
TOTAL	8	3

6. Descripción del riesgo.

Con lo anterior se evidencia materialización de los riesgos de cumplimiento normativo, ocasionando exposición a riesgos mayores de índole jurídica. Existe un nivel alto de exposición a riesgos de cumplimiento normativo a causa de retrasos en la aplicación de criterios en temas de Ley de Transparencia y Gobierno en Línea.

7. CONCLUSIONES.

Si bien la implementación y coordinación de Gobierno en Línea está en cabeza de la líder de Planeación Institucional donde cuenta con la articulación de algunos procesos para su implementación, evidenciándose información incompleta o con avance parcial, se recomienda mejorar la articulación de los procesos en la implantación de cada una de sus actividades con el fin de implementar lo establecido en el Manual de Gobierno en Línea en la IUCMA y dar cumplimiento de los plazos que se tienen establecidos en el decreto 2573 de 2014 en su artículo 10 numeral 2 literal A) donde se establece que los sujetos obligado con categoría especial en la actual vigencia deben estar al 100% en la implementación de los componentes de: TIC para el Gobierno Abierto y TIC para Servicios y con un 80% de implantación en los componentes de: TIC para la Gestión y TIC para la Seguridad y Privacidad de la Información. Según diagnóstico de avance de implementación en la IUCMA el componente que cuenta con mayor avance es TIC para el Gobierno Abierto con un 51% y el que menos cuenta con avance es TIC para la Seguridad y Privacidad de la Información con un 7%.

En la vigencia anterior se realizó seguimiento a Ley de Transparencia y Gobierno en Línea evidenciándose una implementación inmadura en los requisitos de ley por ende se contrató un asesor para la implementación de Gobierno en Línea. En el actual seguimiento se encontró un avance moderado partiendo de la magnitud de la implementación en recursos económicos, humanos que requiere la IUCMA en la ejecución a cabalidad de las disposiciones legales que enmarcar el actual informe. De igual manera se evidencia que la institución no ha definido mecanismos de articulación en la información y de planeación estratégica en cada



tema, lo que va en contravía del camino enfocado al mejoramiento continuo en relación a la transparencia y el derecho del acceso a la información pública.

7. GLOSARIO. N/A

Elaboró:

MÓNICA GONZÁLEZ PÁEZ –
Profesional de Control Interno
Fecha: 28/11/2017.

Revisó y Aprobó:

Pendiente por nombramiento
Directora Operativa de Control Interno